

Preguntas Frecuentes Biblioteca y Punto Vive Digital

¿Cuál es el horario de la Biblioteca y el Punto Vive Digital?

El horario es de **lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm**

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Todos los ciudadanos pueden hacer uso de la biblioteca, cumpliendo con el reglamento de la misma.

¿Necesito alguna identificación para acceder al préstamo de material bibliográfico?

Sí. Para la utilización de este servicio es necesario presentar el carné de funcionario o carné estudiantil vigente que lo acredite como estudiante de la Universidad que tiene el convenio de préstamo interbibliotecario con la Biblioteca.

¿Puedo utilizar el carné de otro funcionario?

No, los carnés son personales e intransferibles; no se puede hacer uso del servicio con el carné de otra persona.

¿Dónde puedo tramitar el paz y salvo de biblioteca?

El paz y salvo de biblioteca lo puede solicitar de forma presencial, o por correo electrónico: biblioteca@saludcapital.gov.co
Para tramitar su paz y salvo, es necesario no tener ningún préstamo de material bibliográfico.

¿Cómo puedo acceder a la red inalámbrica en la biblioteca?

Se puede conectar a las redes abiertas de la SDS, no necesita clave de acceso.

En caso de perder o extraviar un libro o cualquier otro material de la Biblioteca ¿a dónde y a quién puedo dirigirme?

Debe de inmediato reportar el caso de la pérdida del material a la biblioteca.

Se debe reponer el mismo material extraviado, la misma edición y año de publicación; en caso contrario, debe acercarse a la biblioteca, para acordar el título del material que se entregará por reposición.

¿Cuántos libros puedo llevar en préstamo y durante cuánto tiempo?

Usuario	Cantidad de Cupo	Tiempo de préstamo	No. Renovaciones
Funcionarios, administrativos	8	15 días	2
Estudiantes Instituciones convenio	3	10 días	2

¿Cómo puedo realizar la solicitud del préstamo interbibliotecario?

El Préstamo Interbibliotecario es el acceso al préstamo de material bibliográfico existente en [otras bibliotecas](#) tanto universitarias, como públicas, o centros de documentación de la ciudad, que se encuentren en convenio previo con la Biblioteca de la SDS y que no se encuentran disponibles en la colección de la biblioteca.

Para realizar este tipo de préstamo es necesario presentar su carné. La solicitud se debe hacer personalmente en la biblioteca, indicando la institución en donde se encuentra el material de su interés y los datos del material: número de clasificación, título, autor, etc.

Una vez que la Biblioteca le entregue el formato de solicitud, puede dirigirse a la institución que tiene el material y solicitar el préstamo (entregando el formato y presentando su carné institucional SDS).

Al prestar material de otra institución, es indispensable que esté atento a la fecha de vencimiento para la devolución oportuna. Su incumplimiento le genera una sanción a la Biblioteca de la SDS.

Recuerde que el usuario que incumpla con la devolución oportuna y adecuada de estos materiales, se le impondrá una sanción que consiste en la suspensión de todos los servicios de la Biblioteca por 30 días y deberá asumir el valor de la multa generada.

¿Qué bases de datos tiene la Biblioteca?

Las bases de datos que ofrece la biblioteca de la SDS son de acceso abierto especializadas en temas de salud y se encuentran en la página Web de la biblioteca

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/ServiciosBiblioteca.aspx>

¿Necesito una bibliografía sobre un tema?

La biblioteca le apoya en la elaboración de bibliografías sobre el tema de interés según previa solicitud.

¿Cómo puedo reservar la sala del Punto Vive Digital?

Puede acercarse presencialmente al Punto Vive Digital o enviar correo para mirar la disponibilidad y realizar la reserva. Correo es: puntovivedigital@saludcapital.gov.co

¿Hay servicio de fotocopiado?

La Biblioteca y el Punto Vive Digital no cuentan con este servicio.